



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 04 NOV 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0054750/2015, por el cual el Área Personal eleva planillas relativas al otorgamiento de la licencia anual ordinaria 2015 al Personal No Docente de la ESCUELA DE GEOLOGÍA y del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICA, y

CONSIDERANDO:

Que por disposiciones de la Ordenanza 07/09 del H. Consejo Superior el Personal No Docente deberá hacer uso de la licencia anual dentro de los plazos establecidos en el artículo 86 del Convenio Colectivo de Trabajo, salvo excepciones debidamente fundadas;

Que asimismo al hacer referencia al uso parcial de la licencia anual deberá establecerse el período en el que se hará uso de ella;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 84° del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06, la licencia anual ordinaria será otorgada entre el 15 de Diciembre del año al que corresponde y el 28 de Febrero del año siguiente;

Que las planillas relativas al otorgamiento de la licencia anual ordinaria 2015 cuentan con el Visto Bueno del Responsable de Área o Departamento, del Secretario correspondiente y del agente;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el otorgamiento de la licencia anual ordinaria 2015, al Personal No Docente de la ESCUELA DE GEOLOGÍA y del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICA de acuerdo al detalle obrante como ANEXO I de la presente Resolución.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2°).- Disponer que el otorgamiento de la licencia anual ordinaria 2015 total o parcialmente diferida por razones de servicio, estarán sujetas a las necesidades de servicio, el diferimiento no deberá ser superior a los diez meses desde que debió completarse el período normal y deberán ser autorizadas individualmente por el Secretario Administrativo.

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Doctorado en Ciencias Biológica y a la Escuela de Geología a fin de notificar a los interesados y archívese.

[Firma]
Prof. Ing. DANIEL LAGO
 SECRETARIO GENERAL
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma]
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROLI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1668

AB

<i>[Firma]</i>

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
 AREA OPERATIVA



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCEFYN
Facultad de Ciencias
Exactas, Físicas y Naturales

Área Personal

DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	DÍAS	FECHA	Pendientes de Uso
39276	PALACIO, IVANA	3667	20	Maternidad	20

ESCUELA DE GEOLOGÍA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	DÍAS	FECHA	Pendientes de Uso
44844	MEDINA, MARIA LAURA	3667	20	Maternidad	20

ANEXO I DE LA RESOLUCION DECANAL Nº 1668 2015

[Handwritten signature]
 S. COI. ING. DANIEL LAGO
 SECRETARIO GENERAL
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
 Universidad Nacional de Córdoba



[Handwritten signature]
 Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROLI
 RECTOR
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
 Universidad Nacional de Córdoba